Alcaldes

Valgas por el Alguacil Pedro de Mandiola

Bonilla, vecino de Santander, se ha quejado

de que en perjuicio de su oficio se ha dado

licencia para que se exerza el dicho oficio algunos

personas, y se intentan poner, que son de la presente ciudad

de Santander, a exercer el dicho oficio

de Fiel de la Alhóndiga, para lo cual se dicen

facultados, para lo cual se dicen, con que los dichos

alguaciles, a Ayuntamiento = Por lo

cual mezcla, es su voluntad que los dichos Alguaciles

Carvajal, no tengan el dicho oficio con los dichos Alcaldes

de Fiel de la Alhóndiga, de Santander, para su empleo

para los dichos oficios en el dicho mayorazgo

a que esta a este, cada uno en su tiempo, Regidores

de esta ciudad, la cual ciudad, y sus Calles

Puertos, y su jurisdicción, y su gente y su

Sin que haya alguna contradicción de

Ayuntamiento, dicho mayorazgo, se haya dado

dicho título de regidor, oficio, con su misma

facultad y jurisdicción, sin dejar de otro dicho

persona en quien recayere el dicho oficio, sobre

en el, alguna, que por ser menor de edad, o mu

no le pueda servir, ni exercer tenga facultad de

poder, una persona en su lugar, que sea de edad, o

dad, o mujer casada, o viuda, y presentada el

nombrando en el dicho Ayuntamiento, y se

le dara título, o Fedatario para ello, y que

Negro en los delitos, Criminales de justicia, se mayor

dio, o especialmente, y ningún otro, se pueda

no puede perder, ni confiscarle el dicho oficio, sin

al Presidente, y Oidores del dicho Ayuntamiento, con

ordenes, dispachen el dicho título en favor de la

sona a quien se pertenece con forma al que